



SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPIRACIÓN	VIGENCIA	HASTA
2025 04 15	DESDE 2025 04 16	2026 04 15



ASEGURADORA

890.903.407 - 9

NÚM. DE PÓLIZA	PLACA NÚM.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VEHICULO	MODELO
41641529	PMW858	CAMIONETA	PUBLICO INTERMUNICIPAL	1598	2025
PASAJEROS	MARCA	RENAULT	CARRROCERÍA		
5	LÍNEA VEHICULO	DUSTER	WAGON		
NÚM. MOTOR	NÚM. CHASIS & NÚM. SERIE	NÚM. VIN	CAPACIDAD TON.		
J759Q316937	9FBHJD2015M130971	9FBHJD2015M130971	0.49		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TITULAR	DIRECCIÓN DEL TITULAR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TITULAR	NÚM. DE DOCUMENTO DEL TITULAR	CIUDAD RESIDENCIA TITULAR	
JUAN CARLOS RODRIGUEZ ARCE	3103123158	CEDULA	79614798	BOGOTÁ D.C.	
CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. AUTENTICAL EXPIRACIÓN	CLAVE PRODUCTOR	NÚM. FORMULARIO	CIUDAD EXPIRACIÓN	
AT1318	2731	4999		BOGOTÁ D.C.	
TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN POSTGA	TASA RUMT		
910	\$ 414,900	\$ 215,700	\$ 2,100		
TOTAL A PAGAR				\$ 632,700	
FIRMA AUTORIZADA					
					
Con el SOAT SURA vamos más allá. Conoce nuestra red de prestadores en salud en caso de accidente.				Haz clic aquí Recibe acompañamiento a través del #SOAT	
Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones: - Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito lo pueden solicitar en cualquier momento. - Recuerde validar que su póliza esté registrada en el RUNT. - Estar atento al momento en que debe renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas, la inmovilización del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recibirá por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente. - Adquiera su SOAT en lugares autorizados.					
En caso de accidente de tránsito: - Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas. - Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993. En caso contrario denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud. - Para los gastos médicos, el caben ante la aseguradora o la ADRES solo lo puede realizar la institución prestadora de servicios de salud. - Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.					
Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de seguros: La Aseguradora podrá modificar la vigencia de la póliza de forma unilateral, y exclusivamente en beneficio del asegurado, en aquellos casos que se considere la existencia de duplicidad de seguros y pago de primas respecto del mismo vehículo. (Cartera Ordema 031 de 2017 - Superintendencia Financiera).					
Datos personales Auditoría a la compañía para que tome sus datos personales, incluso los de salud que sean verídicos, con la finalidad de simulárelos como fundamento del contrato de seguro, incluyendo todos los acciones requeridas para el cumplimiento del mismo, así como para las demás finalidades incluidas en la póliza o de tratamiento de datos personales, disponible en la página web de la aseguradora, donde se encuentran los canales para ejercer sus derechos o actualizar, rectificar, consultar y suplir sus datos.					
Topes de cobertura gastos médicos * Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 3048 de 2022.					
* Para las demás tarifas no citadas en (1).					